



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 0489

“Por el cual se asigna funciones de Rector a (la) a unos Coordinadores en unas Instituciones Educativas”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, ley 715 de 2001 art. 7º, decreto No. 250 del 27 de octubre de 2015 y en especial las delegadas por el decreto 185 del 18 de mayo de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 de la ley 715 de 2001 contempla “Los Departamentos, Distritos y Municipios certificados organizarán para la administración de la educación en su jurisdicción, núcleos educativos u otra modalidad de coordinación en función de las necesidades del servicio”.

Que el artículo 122 de la C.P, determina para cada empleo contemplado en una planta de cargos funciones detalladas y específicas.

Que el estatuto docente define por función docente, aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza aprendizaje y de otras actividades educativas dentro del PEI de los establecimientos educativos.

Que la organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales, es responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.6.1.3.4.

Que en las siguientes instituciones educativas del Departamento de Bolívar se encuentra el cargo de Directivo Docente Rector sin proveer el cual afecta el normal funcionamiento de la Institución.

Nº	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
1	CORDOBA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA OSWALDO OCHOA BECERRA
2	SAN JACINTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGRÍCOLA DE SAN JACINTO
3	SAN JUAN NEPOMUCENO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CAYETANO
4	SAN JUAN NEPOMUCENO	I.E. NORMAL SUPERIOR MONTES DE MARIA

Que, para garantizar el normal funcionamiento de las anteriores Instituciones, se hace necesario adoptar medidas provisionales como la asignación de las funciones del Cargo de Rector a los siguientes educadores:

NOMBRE DEL DOCENTE / CARGO	IDENTIFICACION
ESTRADA OSORIO RAFAEL RAMON - COORDINADOR	7927696
MARIN NAVARRO OSCAR ENRIQUE - COORDINADOR	9173230
JULIO DE ORO MARIO JOSE - COORDINADOR	19890347
OSPINO ALVAREZ DINA LUZ- COORDINADOR	33274209

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCION N°. 0489

Continuación de la Resolución "Por el cual se asigna funciones de Rector a (la) a unos DOCENTES DE AULAS en unas Instituciones Educativas"

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnese funciones como **DIRECTIVO DOCENTE RECTOR**, hasta que surta la Convocatoria de Encargo, a los siguientes coordinadores:

N°	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIFICACION
1	CORDOBA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA OSWALDO OCHOA BECERRA	ESTRADA OSORIO RAFAEL RAMON	7927696
2	SAN JACINTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGRÍCOLA DE SAN JACINTO	MARIN NAVARRO OSCAR ENRIQUE	9173230
3	SAN JUAN NEPOMUCENO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CAYETANO	JULIO DE ORO MARIO JOSE	19890347
4	SAN JUAN NEPOMUCENO	I.E. NORMAL SUPERIOR MONTES DE MARIA	OSPINO ALVAREZ DINA LUZ	33274209

Parágrafo: La asignación de funciones no genera sobresueldo en el cargo de Rector.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines pertinentes y legales, **envíese copia** de la presente Resolución a la Dirección Administrativa, Coordinación de Planta, Grupo de Nomina y Novedades, Dirección de Cobertura y hoja de vida de los funcionarios a los cuales se le asignan funciones.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo al correo electrónico a los interesados y a los establecimientos educativos involucrados en este acto administrativo.

NOMBRE DEL DOCENTE	IDENTIFICACION	CORREO ELECTRONICO
ESTRADA OSORIO RAFAEL RAMON	7927696	rafael.estrada.ososrio@gmail.com
MARIN NAVARRO OSCAR ENRIQUE	9173230	o.scarieta@hotmail.com
JULIO DE ORO MARIO JOSE	19890347	mariojulio65@gmail.com
OSPINO ALVAREZ DINA LUZ	33274209	ospinodinaluz@hotmail.com

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Turbaco, a los, 28 días del mes de febrero de 2023

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación

Vo.Bo.: Anuar Curi Borré
Vo.Bo.: Didier Javier Flórez Martínez
Proyecto: Paul Rubio S
VoBo. Jairo A. Beleño Bellón

Jefe de Oficina Jurídica 
Profesional Universitario Planta de Personal
Técnico Operativo 
Director Adm. De Planta y EE